

boletín de actualidad preventiva andaluza

14 de junio 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineapr.l.com@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **EMPLEO HA TRASLADADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SINIESTRALIDAD 4.263 PARTES DE ACCIDENTES DESDE 2005**
 - ❖ **PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO LA APLICACIÓN TELEMÁTICA E-RERA.**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE ESPACIOS CONFINADOS**
 - ❖ **VI JORNADAS ANDALUZAS DE ESPECIALIZACIÓN DE FISCALES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL**
 - ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
 - ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
 - ❖ **JORNADA. EL AMIANTO Y SUS RIESGOS PARA LA SALUD, EXIGENCIAS LEGALES Y EXPERIENCIAS SINDICALES**
 - ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
 - ❖ **UNIA. ENCUENTRO SOBRE LA SALUD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**
 - ❖ **TERCERAS JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACÍA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
 - ❖ **IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM**
 - ❖ **I CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD**
 - ❖ **INSHT. CNMP . JORNADAS Y CURSOS**
 - ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**
 - ❖ **CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO**
 - ❖ **XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA A LA SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **LA JUNTA PREMIA LA CONCIENCIACIÓN DE LOS ESCOLARES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**
 - ❖ **BAJA UN 42% LA INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES HASTA ABRIL EN ANDALUCÍA**
 - ❖ **AUMENTA UN 6% EL NÚMERO DE CONTRATAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE HAN INSCRITO EN EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LA JUNTA**
 - ❖ **LOS DOCENTES DE ESCUELAS TALLER APRENDEN A ENSEÑAR HÁBITOS SANOS A SUS ALUMNOS**
 - ❖ **LA CRISIS ELEVA A CASI EL 60% LAS BAJAS POR ESTRÉS LABORAL EN EUROPA, SEGÚN EXPERTO**

- ❖ **ACCESIBLE EL PORTAL WEB DEDICADO AL REGISTRO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN**
- ❖ **PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EL DOCUMENTO PDF LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2010-2014)**
- ❖ **MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE TRABAJO O DE REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE EFECTUAR ALTERACIONES, AMPLIACIONES O TRANSFORMACIONES DE IMPORTANCIA.**
- ❖ **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA. DATOS PROVISIONALES DE AVANCE 2009**
- ❖ **NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. NUEVAS PUBLICACIONES**
- ❖ **OPERACIONES EN PESCA DE BAJURA. ARTES MENORES**
- ❖ **ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2010, POR LA QUE SE CREA EL FICHERO CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADO REGISTRO DE COMUNICACIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES POR LOS PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.**
- ❖ **ORDEN TIN/1448/2010, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 404/2010, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES A LAS EMPRESAS QUE HAYAN CONTRIBUIDO ESPECIALMENTE A LA DISMINUCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.**

Portada

EMPLEO HA TRASLADADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SINIESTRALIDAD 4.263 PARTES DE ACCIDENTES DESDE 2005

Recio anuncia la aplicación de nuevas medidas en el convenio con la Fiscalía del Estado para perseguir los delitos contra la seguridad laboral

La Consejería de Empleo ha presentado a la Fiscalía General del Estado un total de 4.263 partes de paralizaciones de obra, accidentes muy graves o mortales o infracciones en materia de seguridad laboral en los últimos cinco años, lo que tuvo como consecuencia la apertura de diligencias previas por parte de la Fiscalía en 904 casos. Estos resultados son fruto del convenio de colaboración, el primero en España en esta materia, que mantienen la Junta de Andalucía y la Fiscalía para la lucha contra la siniestralidad en nuestra comunidad desde 2005 y cuyos resultados se han puesto hoy de manifiesto en Aracena durante la apertura de las VI Jornadas Andaluzas de Especialización de Fiscales en materia de Siniestralidad Laboral.

El acuerdo contempla el compromiso de la Consejería de Empleo de comunicar con carácter urgente a los ocho fiscales especializados en siniestralidad laboral las situaciones de emergencia en relación con la seguridad y la salud de los trabajadores, así como los accidentes muy graves o mortales, en el momento en que se tenga conocimiento de los mismos, sin necesidad de que exista una denuncia previa. Asimismo, las delegaciones de Empleo abren un expediente por cada accidente de trabajo que se registre, así como por cada paralización dictada por la Inspección.

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Siniestralidad Laboral da cuenta de la apertura de diligencias a medida que se produzcan las actuaciones. Para una adecuada comunicación, se ha provisto a los fiscales de recursos telemáticos suficientes.

Desde su puesta en marcha y hasta finales de 2009, Empleo trasladó 4.263 comunicaciones, de las que 682 fueron por accidentes mortales; 377 por siniestros muy graves; 2.676 por otras situaciones de alerta y 528 partes por paralizaciones. Como consecuencia, la Fiscalía abrió 904 diligencias previas por delito, un 21% del total de las comunicaciones.

Según ha comentado el consejero de Empleo, Manuel Recio, durante su intervención en las jornadas, los resultados del convenio firmado con la Fiscalía General del Estado han sido satisfactorios, "lo que me permite ser moderadamente optimista ante la lucha contra los accidentes laborales, aunque no estará satisfecho mientras se produzca un solo accidente".

En este contexto, el consejero ha anunciado las novedades que se pondrán en marcha con la colaboración de la Fiscalía General del Estado. En este sentido, Recio se ha referido a la aplicación de nuevas medidas en el actual convenio con el Ministerio Fiscal, que propiciaría el asesoramiento directo de los fiscales especializados por parte de los técnicos de la Consejería de Empleo, incluso con la actuación de éstos en calidad de perito cuando hayan intervenido en los hechos objeto del procedimiento.

La renovación de este convenio contempla también la posibilidad de un asesoramiento de carácter específico para los fiscales especializados mediante líneas de concierto con universidades andaluzas, así como la mejora de los procedimientos de intercambio de información a efectos administrativos. El consejero ha manifestado que este nuevo convenio establece de forma más detallada y avanzada las funciones de ambas partes, como la aprobación de las acciones formativas para la especialización de los fiscales o la creación de un fondo analítico documental de jurisprudencia y derecho laboral penal.

Fuente

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=2934>

PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO LA APLICACIÓN TELEMÁTICA E-RERA.

Por medio de esta nueva aplicación, ya se pueden presentar telemáticamente solicitudes de inscripción en el RERA y de aprobación de planes en la web

Los empresarios que contraten o subcontraten con otros la realización de los trabajos comprendidos en el ámbito del Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, deberán comprobar que dichos contratistas o

subcontratistas cuentan con el correspondiente plan de trabajo. A tales efectos, la empresa contratista o subcontratista deberá remitir a la empresa principal del plan de trabajo, una vez aprobado por la autoridad laboral.

Para la elaboración del plan de trabajo deberán ser consultados los representantes de los trabajadores.

- Plazo Presentación: Antes del inicio de los trabajos con riesgo de amianto debe estar aprobado.
- Plazo Resolución: 45 días (hábiles) desde la entrada en la Delegación Provincial de Empleo

Puede encontrar el trámite en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=191 - urls

Esta nueva herramienta, permitirá agilizar los trámites relacionados con la presentación de solicitudes de inscripción en el RERA.

Durante el año 2009, se procedieron a inscribir 465 planes de trabajo y se inscribieron 96 empresas nuevas en el RERA, durante el año 2009.

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA SOBRE ESPACIOS CONFINADOS

Esta Jornada se enmarca dentro de las acciones de Formación e Información que la Consejería de Empleo, a través de los Centros provinciales de Prevención de Riesgos Laborales ha previsto realizar durante este año.

Los trabajos en espacios confinados, por su especial problemática y peligrosidad, obliga a tomar medidas de seguridad muy exigentes, pero aún así, es relativamente frecuente, dado lo llamativo de los casos y la, en muchos de los casos, gravedad de sus consecuencias, encontrar en la prensa reseñas sobre accidentes motivados por estas actividades.

Este tipo de trabajos se pueden desarrollar en un amplio abanico de actividades productivas, desde la agricultura, hasta la industria extractiva, pasando por el sector naval o el químico, entre otros.

Con el desarrollo de esta Jornada Técnica se pretende dar una visión general sobre los Espacios Confinados, haciendo hincapié en temas tan importantes como son los factores de riesgo, los procedimientos de trabajo seguros o las medidas de prevención, y el rescate de accidentados.

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 17 de junio. Sevilla

CPRL de Huelva . Ctra Sevilla-Huelva km 636. 18 de junio. Huelva

VI JORNADAS ANDALUZAS DE ESPECIALIZACIÓN DE FISCALES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL

Bajo el título " La Seguridad y la Salud Laboral en la minería", se abordan estas VI Jornadas Técnicas, dirigidas a la especialización de fiscales en materia de siniestralidad laboral.

en ellas se abordarán aspectos tan interesantes como el concurso de delitos y de normas en los delitos de resultado y de riesgo relativos a la seguridad laboral; la visión de los agentes económicos y sociales sobre el desarrollo del convenio de colaboración entre la junta de andalucía y el ministerio fiscal en materia de siniestralidad laboral; la normativa de seguridad minera y su adaptación a la ley de prevención de riesgos laborales; importancia de los riesgos pulvígenos en minería. su prevención; seguridad en el empleo y almacenamiento de explosivos y artificios de voladura en minería.; Seguridad de la maquinaria y equipos en el ámbito de las actividades mineras; Gestión Preventiva en las industrias extractivas; La inspección y vigilancia en lo relativo a prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las explotaciones mineras de Andalucía;

Aracena 14 y 15 de junio de 2010

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

El programa Prevebús del Inmigrante es una campaña masiva de promoción de la cultura preventiva entre la población inmigrante en Andalucía, con el objetivo primordial de reducir la siniestralidad

Este programa, a fecha de mayo, ha realizado un total de 286 acciones formativas, contando con la asistencia de 3.130 alumnos/as

Puede acceder al Portal específico de dicha campaña, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/inmigrante/

Rutas previstas

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
14 junio	Villanueva de Córdoba	CÓRDOBA

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús de la Dependencia, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros. El Prevebús de la Dependencia, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial.

Fechas previstas:

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
14 junio	Alcalá de los Gazules	CÁDIZ
15 junio	Paterna de la Rivera	CÁDIZ
17 junio	Benalup	CÁDIZ
18 junio	Barbate	CÁDIZ
21 junio	Conil de la Frontera	CÁDIZ
22 junio	Tarifa	CÁDIZ
23 junio	Los Barrios	CÁDIZ
24 junio	San Roque	CÁDIZ
25 junio	Jimena de la Frontera	CÁDIZ

Puede acceder al Portal específico de dicha campaña, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/dependencia/index.php

JORNADA. EL AMIANTO Y SUS RIESGOS PARA LA SALUD, EXIGENCIAS LEGALES Y EXPERIENCIAS SINDICALES

El próximo 17 de junio, se celebrará en Sevilla, una Jornada organizada por CCOO-A, en la que se abordarán aspectos relacionados con el amianto y sus riesgos para la salud. Entre otros temas de interés, se incidirá en cuestiones de diversa índole y suma actualidad en la materia, tales como el amianto: material friable y no friable; Vigilancia de la Salud: protocolos aplicables al amianto; procedimiento de desamiantado: experiencia sindical y aspectos Jurídicos sobre Amianto

17 de junio. Sevilla

AULA MÓVIL CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
JUNIO	JAÉN	14 A 18
JUNIO	CÓRDOBA	21 A 25
JUNIO	ALMERÍA	28 A 30

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

UNIA. ENCUENTRO SOBRE LA SALUD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Bajo la dirección de Dña Rosa Montero Simó, directora del CPRL de Córdoba y dentro de la programación del Verano 2010 de la UNIA, se ha programado este Encuentro que pretende abordar el tema de la prevención de riesgos laborales desde un punto de vista distinto, incidiendo en diferentes facetas: sociedad, legislativa, técnico-preventiva, sanitaria y riesgos específicos para las mujeres.

Sede de la UNIA. 13 y 14 de septiembre. Sevilla

TERCERAS JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACÍA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Organizadas por la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas, se celebrarán estas Jornadas en Cádiz, a finales del mes de junio.

Estas Jornadas, abundarán sobre la delimitación jurídica de ciertos aspectos ligados a la norma de prevención de riesgos laborales; la dimensión constitucional de la prevención, así como aspectos sobre la imprudencia del trabajador como moduladora de la responsabilidad preventiva empresarial.

24 y 25 de junio. Cádiz

IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM

Al objeto de dotar de conocimientos básicos sobre la estructura y los contenidos del modelo EFQM, así como profundizar en dicho modelo, el CAEG del IAT, convoca tres cursos centrados en el modelo EFQM

- Evaluación mediante el modelo EFQM. 21 y 22 de septiembre. Málaga
- Aplicación avanzada del modelo EFQM para la evaluación. 11 octubre a 11 de noviembre. Málaga

I CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD

El Ministerio de Educación (Secretaría General de Universidades): un reto al futuro de la prevención de riesgos laborales en la universidad española.

La estrategia universidad 2015, es una estrategia nacional por la calidad, la excelencia, la competitividad y la Internacionalización del sistema universitario.

El objetivo nº 5 del programa de campus de excelencia Internacional es conseguir "desarrollar un programa que cumpla un triple objetivo:

- a) promover la agregación de Instituciones que compartiendo un mismo campus elaboren un proyecto estratégico común;
- b) crear un entorno Académico, científico, emprendedor e innovador dirigido a obtener una alta visibilidad internacional; y
- c) crear entornos académicos que sean verdaderos entornos de vida Universitaria, integrada socialmente al distrito urbano o territorio, en altas condiciones de calidad y con altas prestaciones de servicios y mejoras energéticas y medioambientales".

El objetivo nº 10, dentro de la estrategia universidad 2015, señala que los proyectos deberán presentar un avance ejemplar respecto a la situación actual, introduciendo innovaciones en el terreno de la sostenibilidad y de la Gestión medioambiental, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y una atención especial a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidades. Deberán presentar también un plan especial de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología a su entorno social.

Objetivos del congreso:

La universidad de Sevilla, consciente de la importancia del Momento universitario, plantea este congreso como un encuentro de debate-discusión sobre el Real Decreto de adaptación de la ley de prevención de riesgos laborales a la universidad española.

24 y 25 de junio. Sevilla

INSHT. CNMP . JORNADAS Y CURSOS

- Condiciones de Trabajo en la Pesca: aspectos prácticos. 29 y 30 de junio

JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

- Métodos de análisis de accidentes: Árbol de causas.
15 de junio. Málaga
- Evaluación de los riesgos psicosociales
16 de junio. Almería

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) abre la convocatoria de candidaturas para los décimos Galardones Europeos a las Buenas Prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El certamen de 2010/2011 reconocerá a las empresas u organizaciones que se hayan destacado por su contribución innovadora y por fomentar un enfoque integral de la gestión del mantenimiento seguro.

Por mantenimiento se puede entender aquel trabajo orientado a mantener algo en condiciones de funcionamiento y seguridad óptimas, evitando fallos o deterioros. Bajo ese «algo» puede entenderse un lugar de trabajo, un equipo de trabajo o un medio de transporte (por ejemplo un buque).

Cabe distinguir entre los dos tipos siguientes de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo/proactivo: aquel que se efectúa para mantener algo en funcionamiento. Este tipo de actividad se suele planificar y programar con arreglo a las instrucciones del fabricante.
- Mantenimiento correctivo/reactivo: aquel que consiste en reparar algo para que vuelva a funcionar. Se trata de un mantenimiento no programado y no planificado que habitualmente va asociado a unos peligros mayores y a unos niveles de riesgo más elevados.

¿Quiénes pueden participar?

Se aceptarán ejemplos de buenas prácticas de empresas u organizaciones de los 27 Estados miembros de la UE, así como de los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, incluidos: empresas individuales, cuyas propuestas obtendrán una acogida particularmente favorable; empresas u organizaciones integradas en cadenas de suministro de productos, equipos o personal; empresas de formación y la comunidad educativa; organizaciones empresariales, asociaciones gremiales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales; servicios de prevención de carácter regional o local en materia de seguridad y salud en el trabajo, mutuas y otras organizaciones intermediarias.

Cómo participar

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/ Torrelaguna 73, 28027 Madrid. *Persona de contacto:* Belén Pérez Aznar. Tel. +34 913634253 .E-mail: pfocalagenciaeuropea@mtin.es . Internet: <http://osha.europa.eu/fop/spain/es/>

Fecha límite para recibir las solicitudes: 30.6.2010

XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA A LA SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, CGATE, convoca la XV edición de los Premios de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción, destinados a distinguir las aportaciones, debidas a la iniciativa pública o privada, que supongan un avance en la prevención de riesgos laborales en las obras de edificación

Se establecen tres premios, con las dotaciones económicas indicadas, correspondientes a cada una de las siguientes categorías:

- PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA PÚBLICA, dirigido a las Administraciones Públicas Central, Autonómica y Local y Entidades Oficiales de los Estados Miembros de la Unión Europea, que, a juicio de la Institución convocante o a propuesta de alguna otra organización, hayan destacado por la adopción de iniciativas que redunden en la concienciación de los agentes del sector en materia de seguridad y salud laboral, en la mejora de las condiciones de trabajo en las obras de construcción o en la formación específica de los trabajadores del sector (sin dotación económica)

- PREMIO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, dirigido a cualquier persona, física o jurídica, establecida en la Unión Europea, que haya desarrollado algún trabajo, estudio, plan, procedimiento, medio, equipo o sistema de gestión, de prevención, de protección o formación que aporte innovaciones o resultados de investigación comprobables que favorezcan la mejora de la seguridad y salud laboral en la construcción. Dotado con SEIS MIL EUROS (6.000 €).
- PREMIO A LA MEJOR LABOR INFORMATIVA, dirigido a profesionales de los medios de comunicación, de carácter general o especializado, que hayan colaborado significativamente en la difusión de criterios y mensajes destinados a la mejora de la seguridad y salud laboral en la construcción. Podrán optar a este premio los autores de artículos publicados en prensa, revistas o medios digitales o emitidos en radio o televisión desde febrero de 2008 hasta el cierre de la presente convocatoria. Dotado con SEIS MIL EUROS (6.000 €).

El plazo para la presentación de trabajos finaliza a las 12.00 horas del día 30 de junio de 2010. Para saber más [pique aquí](#)

ACTUALIDAD

LA JUNTA PREMIA LA CONCIENCIACIÓN DE LOS ESCOLARES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Este galardón se enmarca dentro de la campaña aprende a crecer con seguridad que se ha desarrollado en la provincia entre los meses de febrero y marzo.

El delegado de Empleo, Antonio Fernández, entregó al alumno de quinto curso del colegio Maestro Jurado de Hinojosa del Duque, Miguel Angel Arando, una bicicleta por su trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral. Este galardón se enmarca dentro de la Campaña Aprende a Crecer con Seguridad que se ha desarrollado en la provincia entre los meses de febrero y marzo.

Este joven no ha sido el único afortunado, la alumna Aroa Aguilar del colegio Nuestra Señora de la Salud de Posadas también disfrutará de otra bicicleta. Estos dos escolares han sido los premiados de entre los casi 500 participantes en este concurso que trataba de valorar los conocimientos recibidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. A través de un juego de identificación de peligros, estos alumnos han recibido el citado premio por su trabajo evaluando las deficiencias que se mostraban a través de un dibujo en forma de comic y desarrollando las medidas necesarias de prevención para que no volvieran a producirse situaciones de riesgo.

La campaña "Aprende a Crecer con Seguridad" se realiza cada año y tiene como objetivo concienciar sobre los accidentes a los alumnos, padres y profesores, apostando por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y educando en la Cultura Preventiva. Este programa, que introduce la prevención en la escuela comenzando con la seguridad infantil como paso previo a la seguridad en el trabajo, es la octava vez que se desarrolla en Córdoba y este año participado 468 alumnos de 11 colegios

Fuente:

<http://www.cordobainformacion.com/inicio.php?codigo=22834&/premia/concienciaci%C3%B3n/escolares/prevenci%C3%B3n/accidentes>

BAJA UN 42% LA INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES HASTA ABRIL EN ANDALUCÍA

La incidencia de accidentes laborales con resultado mortal ha descendido en Andalucía entre enero y abril de este año un 42 por ciento en relación al primer cuatrimestre de 2009, según ha informado hoy el consejero andaluz de Empleo, Manuel Recio.

De esta forma, el número de siniestros registrados en función de la población activa ha pasado de 12,02 por cada millón de trabajadores a 6,95.

Antes de participar en el pleno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CARL), Recio ha afirmado a los periodistas que en general los accidentes laborales han descendido -en términos absolutos- un 7 por ciento, al pasar de los 35.175 contabilizados entre enero y abril de 2009, a 32.772 en el mismo periodo del presente año.

A este respecto, el consejero ha manifestado que "las prácticas que han sido acordadas con empresarios y sindicatos están dando los resultados que son deseables".

Según su gravedad, los accidentes laborales se redujeron un 6,7 por ciento los leves; un 12,19 por ciento los graves y un 4,7 por ciento los mortales.

Preguntado sobre la relación entre accidentalidad y paro, Recio ha indicado que uno de los principales objetivos de la Consejería es que la crisis "no incida en absoluto" en las prácticas de prevención y seguridad laboral.

Ha referido que hay quienes plantean que a mayor nivel de paro debería haber mayor siniestralidad, pero otros sostienen que las empresas se podrían "ver tentadas" a reducir la inversión en materia de seguridad laboral, por lo que ha abogado por fijarse en los resultados, que indican que se va "por el buen camino".

El pleno del CARL ha analizado hoy las actuaciones más relevantes desarrolladas en la comunidad en los últimos meses y las novedades de la estrategia andaluza de seguridad y salud laboral, entre las que Recio ha citado la mejor integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas.

Junto a las iniciativas puestas en marcha en el Plan General 2003-2008, la estrategia incluirá nuevas medidas como un programa de seguimiento para pymes y planes para autónomos o la introducción de nuevos baremos que primen las buenas prácticas preventivas de las empresas a la hora de acceder a la contratación pública, según ha detallado la Consejería en un comunicado.

El consejero ha señalado que la mencionada estrategia cuenta con un presupuesto para los dos primeros años de más de 130 millones de euros.

Por otro lado, sobre el accidente ocurrido el pasado día 3 en una fábrica pirotécnica de Benacazón (Sevilla), en el que fallecieron cinco personas, el titular de Empleo ha indicado que este hecho pone de manifiesto la "enorme importancia que tienen los temas de seguridad y salud laboral".

En este caso interviene tanto la Inspección de Trabajo como Industria, los TEDAX de la Guardia Civil y Bomberos, y la Junta está "a la espera" de que aporten conclusiones sobre las investigaciones que llevan a cabo, según Recio

Fuente: http://www.finanzas.com/noticias/empleo/2010-06-07/296127_baja-incidencia-accidentes-mortales-hasta.html

AUMENTA UN 6% EL NÚMERO DE CONTRATAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE HAN INSCRITO EN EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LA JUNTA

Ya son 27.353 las empresas que están cumpliendo este requisito obligatorio que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad laboral en el sector

Un total de 1.654 empresas se han inscrito este año hasta el mes de abril en el Registro de Empresas Contratistas y Subcontratistas de la Construcción en Andalucía de la Consejería de Empleo, lo que supone un incremento del 6,4% con respecto al número total de sociedades que ya cumplían con este requisito, obligatorio desde el mes de agosto de 2008.

Este registro, que ya cuenta con un total de 27.353 subcontratas inscritas, contribuye en gran medida a que las empresas del sector cumplan con la normativa de seguridad laboral, ya que para inscribirse deben acreditar, entre otras obligaciones, que han formado a sus trabajadores en prevención de riesgos y que disponen de un sistema propio de prevención de riesgos laborales.

El consejero de Empleo, Manuel Recio, ha valorado muy positivamente la buena marcha de este registro, que supone a su juicio que "seguimos conquistando terreno en materia de seguridad laboral". Según el consejero, medidas como el mayor control de las subcontratas de la construcción están contribuyendo a una importante reducción de la siniestralidad laboral en Andalucía, comunidad autónoma que actualmente sigue poniendo en marcha nuevas medidas incluidas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral con las que garantizar "nuestro principal objetivo, la mejora de la seguridad laboral para cada uno de los trabajadores y trabajadoras".

Andalucía fue la primera comunidad autónoma que puso en marcha este registro obligatorio tanto de forma presencial como telemática, y su aplicación supondrá igualmente que hasta el año 2010 se tengan que convertir en indefinidos al 30% de los trabajadores de estas empresas, ya que la ley de subcontratación para el sector de la construcción establece un tope mínimo de plantilla estable para poder realizar trabajos en el sector.

Actualmente, las provincias que tienen un mayor número de subcontratistas de la construcción acreditadas son Sevilla, con 6.048, y Málaga, con 4.536. Les siguen por volumen de empresas Cádiz, con 3.512; Granada, con 3.339; Córdoba, con 3.067; Almería, con 2.762; Jaén, con 2.414, y Huelva, con 1.508. Por último, 167 subcontratistas son de origen extranjero.

El registro puede realizarse tanto a través de la oficina virtual en Internet como de forma presencial en las ocho delegaciones provinciales de la Consejería de Empleo. La tramitación

telemática de las solicitudes de inscripción puede realizarse a través de la web de la Consejería de Empleo www.juntadeandalucia.es/empleo Para realizar los tramites, los usuarios deben disponer de un certificado digital, reconocido por la plataforma @firma y registrarse en el sistema REA. También en web se pueden obtener los impresos y rellenarlos para ser presentados en el registro de las delegaciones provinciales de forma presencial.

Para inscribirse, las subcontratistas deben acreditar que disponen de una organización productiva propia, cuentan con medios materiales y personales, han formado a sus trabajadores en prevención de riesgos y disponen de un sistema preventivo, lo que evita intermediarios innecesarios en el sector y subcontrataciones irregulares.

La ley de subcontratación para el sector de la construcción establece una horquilla de entre 2.046 euros y 40.985 euros de sanción grave para aquellas empresas que incumplan su acreditación en el registro, cuantía que aumenta con una horquilla de entre 40.986 euros y 819.780 euros para los casos de trabajos que implican riesgos especiales.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=2927>

LOS DOCENTES DE ESCUELAS TALLER APRENDEN A ENSEÑAR HÁBITOS SANOS A SUS ALUMNOS

Las delegaciones de Empleo y Salud promueven materias de prevención en los cursos del Servicio Andaluz de Empleo



La delegada de Empleo, Francisca Pérez Laborda, y el delegado de Salud, Manuel Lucas, han visitado el curso 'Formación de formadores de escuelas taller en promoción de Salud' que se imparte desde el pasado lunes en la sede almeriense del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

La actividad formativa consiste, básicamente, en 'enseñar a enseñar' a los profesores y al personal técnico de las escuelas taller, de los talleres de empleo, las casas de oficio y los cursos de Formación Profesional

para el Empleo (FPE), de manera que obtengan las herramientas necesarias para transmitir hábitos saludables entre sus alumnos.

Éstos son, en su mayoría, jóvenes sin la formación necesaria en materias como la prevención de enfermedades, ya que han abandonado pronto los cauces educativos normales formando, por tanto, parte de un colectivo en riesgo de exclusión social, ha explicado la delegada de Empleo.

Desde los cursos del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta se trata de solventar en parte estas carencias por medio de estrategias educativas que añaden a las materias propias de cada curso o taller otras tantas sobre medio ambiente, igualdad de género o prevención de enfermedades. Así, "los jóvenes tienen un antes y un después de asistir a estos cursos", ha matizado Pérez Laborda.

Por su parte, el delegado provincial de Salud, Manuel Lucas, ha subrayado la importancia de promocionar entre los jóvenes un concepto de salud diferente al actual. Lo ideal, ha dicho, es hacer hincapié en la prevención, viendo la sanidad y los buenos hábitos "no como un taller de reparación, sino como una fábrica de salud", para "darle vida a los años, no sólo años a la vida".

Durante el curso se están desarrollando temas como la sexualidad, la prevención de infecciones de transmisión sexual y la promoción del deporte y alimentación sana.

Fuente:

<http://www.elalmeria.es/article/almeria/720841/los/docentes/escuelas/taller/aprenden/ensenar/habitos/sanos/sus/alumnos.html>

LA CRISIS ELEVA A CASI EL 60% LAS BAJAS POR ESTRÉS LABORAL EN EUROPA, SEGÚN EXPERTO

La crisis económica ha elevado la incidencia de los riesgos laborales relacionados con el estrés y la depresión, los denominados riesgos psicosociales, en el conjunto de países de la Unión Europea, donde las bajas con pérdida de días de trabajo por estas causas suponen ya entre el 50 por ciento y el 60 por ciento del total, según explicó hoy el director de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA), Jukka Takala.

En el marco de la Conferencia europea sobre la Estrategia comunitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 celebrada este jueves en Barcelona, la agencia europea presentó un estudio que constata la creciente concienciación de los empresarios por estos riesgos emergentes.

Takala explicó que cuatro de cada cinco empresarios europeos muestra una preocupación por los riesgos derivados del estrés "equiparable" a la preocupación que suponen los accidentes laborales.

No obstante, el director de la agencia europea lamentó que la creciente conciencia de este problema contrasta con el hecho de que "sólo el 26 por ciento de las empresas de la UE aplica procedimientos para combatir" el estrés.

Según Takala, muchos trabajadores del continente están amenazados por estos riesgos emergentes, incluso trabajadores jóvenes y especialmente mujeres. Las consecuencias son muchas veces la desaparición de estas personas del mercado laboral de forma muy temprana y durante mucho tiempo, lo cual tiene un coste social y económico que debe evitarse, señaló.

Insistió en que es "clave" la participación de los propios trabajadores para identificar estos riesgos, una vía que practican más las grandes empresas que las pequeñas, pero que debe ser una forma prioritaria frente a la subcontratación de servicios en material de salud y seguridad.

La consellera de Trabajo de la Generalitat, Mar Serna, aseguró durante su intervención que situaciones derivadas de la crisis como el miedo a perder el empleo y también una situación de temporalidad y precariedad en el puesto de trabajo pueden jugar a favor de que se declaren situaciones de riesgo como el estrés y la depresión.

En este sentido, la secretaria general de Empleo del Ministerio de Trabajo, Maravillas Rojo, explicó que la conferencia en Barcelona servirá para avanzar en la estrategia 2007-2012 sobre seguridad y salud laboral hasta 2012, que tiene como uno de los objetivos principales la rebaja del 25 por ciento en la tasa de accidentalidad laboral europea

Fuente: www.europapress.es/salud

NOVEDADES

ACCESIBLE EL PORTAL WEB DEDICADO AL REGISTRO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN

El Decreto 26/2010, de 9 de febrero, regula las medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía, estableciendo una nueva estructura de los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan, con la finalidad de homogeneizar los registros existentes en las distintas provincias, unificando sus contenidos y los modelos de inscripción y variación de datos y añadiendo además como nuevos sujetos de inscripción a los Comités de Seguridad y Salud y a los Comités Intercentros de Seguridad y Salud.

Los Registros Provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención son de naturaleza administrativa y carácter público, están adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía competente en materia de prevención de riesgos laborales y tienen como fin el facilitar el público conocimiento de las personas y los órganos inscritos.

Puede acceder a este Portal, picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/delegados/entrada.php?nav=1&valnav=4&idreg=333>

PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EL DOCUMENTO PDF DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2010-2014)

La salvaguarda de la salud de los trabajadores es un principio rector de la política social y económica que desarrollan los poderes públicos. El derecho a la vida y a la integridad física y moral es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española, y tiene que garantizarse en todos los órdenes de nuestra vida. Aún más, si cabe, en el desempeño de nuestro trabajo, donde los riesgos pueden ser más patentes que en la vida cotidiana. Puede acceder al contenido íntegro de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (2010-2014), picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/adjuntos/publicaciones/1_2052_easst_2010-2014.pdf

MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE TRABAJO O DE REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE EFECTUAR ALTERACIONES, AMPLIACIONES O TRANSFORMACIONES DE IMPORTANCIA.

Se ha modificado el trámite en la web de la Consejería de Empleo (área de Prevención de Riesgos Laborales) referente a la apertura de Centros de Trabajo, conforme a la ORDEN TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo y se ha eliminado el aviso previo, derogado por la Ley Ómnibus.

Puede acceder a este trámite y nuevo modelo mediante el siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=102

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA. DATOS PROVISIONALES DE AVANCE 2009

Los datos de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo que aquí se reflejan, son los recepcionados por la Autoridad Laboral entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, y se corresponden con el sumatorio de los recibidos en los cuatro trimestres del año. Para cada uno de los trimestres, los datos se extraen del sistema Delt@ después del 7º día del mes siguiente al periodo a considerar como recomienda este sistema. Concretamente la actualización de los datos ha sido realizada el 15 de abril para los accidentes ocurridos durante el primer trimestre del año, el 14 de julio para los del segundo trimestre, el 13 de octubre para el tercer trimestre, y el 14 de enero del 2010 para los del cuarto trimestre del 2009, como se recoge en el pie de las tablas referencia y en el encabezado de las diferentes páginas del documento. Hay que tener en cuenta que las estadísticas de accidentalidad pueden sufrir ciertos cambios dependiendo de la fecha de extracción de los datos del sistema Delt@, pues el accidente de trabajo no sólo es un hecho material, sino también legal y por lo tanto sometido a las consideraciones de legalidad que se puedan dar. De ahí, que para conseguir una mayor consistencia de los datos comentados, se actualizan éstos, con posterioridad al periodo al que hacen referencia

Puede acceder al contenido completo, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/estadistica/informes_pdf/2009_cuaderno_enero_diciembre.pdf

NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. NUEVAS PUBLICACIONES

Se ha procedido a publicar en la web de la Consejería de Empleo, nuevos contenidos que están accesibles en la misma.

Puede acceder al contenido de estas nuevas publicaciones, picando en los siguientes enlaces:

- [Aproximación a las causas ergonómicas de los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral](#)
- [Accidentes del trabajo agrícola. Estudio médico-legal \(Colección PTHA-Prevención de los Accidentes de Trabajo en la Historia\)](#)
- [Prevención de riesgos en instalaciones \(Vídeo\)](#)
- [Programa "Aprende a crecer con seguridad"](#)

Consejos Preventivos

OPERACIONES EN PESCA DE BAJURA. ARTES MENORES

La realización de la actividad laboral dentro de un espacio reducido y limitado como es una embarcación de pesca, conlleva una serie de riesgos de la actividad o debidos propiamente al estado de la embarcación y sus pertrechos. En el siguiente listado, se enumeran los riesgos más importantes según las encuestas de siniestralidad laboral.

Riesgos más comunes

Maquinaria

Los riesgos derivados de la maquinaria de la embarcación estarán en función del nivel tecnológico que tenga la misma, por lo que cuanto más artesanal sea la embarcación menos riesgos encontraremos. Entre los más destacados tenemos:

- Atrapamientos con ejes de transmisión, correas y otras partes móviles desprotegidas.
- Quemaduras con partes calientes.
- Cortes, heridas con partes afiladas de las máquinas.
- Golpes con partes que sobresalen de la máquina.
- Cortocircuitos y/o riesgos de incendio por derrames sobre motores eléctricos no protegidos.
- Atrapamientos con las maquinillas y haladores usados en las faenas de pesca.

Riesgos eléctricos

Los riesgos derivados de la instalación eléctrica de una embarcación, son los mismos que los de cualquier instalación en tierra, que se pueden agravar por la presencia en muchas dependencias de agua, procedente bien del mar, bien de las instalaciones de la embarcación como son las bodegas. Por ello, hemos de considerar el contacto directo con partes activas de la instalación o de la maquinaria y el contacto indirecto con partes no activas de las máquinas que estén defectuosas, existiendo tensión eléctrica en ellas.

Riesgos químicos

La exposición a ciertas sustancias químicas, componentes de pinturas, disolventes, agentes limpiadores, parafinas, hidrocarburos, etc., puede dar lugar a: irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones por gases o salpicaduras de ciertos líquidos, quemaduras en la piel y la córnea, escozor, respiración dificultosa por inhalación de ciertos gases como el amoníaco, bronquitis o edemas pulmonares, dermatitis, alergias por contacto con pinturas, disolventes o barnices, acción narcótica por inhalación de gases desprendidos por disolventes o pinturas, asbestosis por inhalación de partículas de fibras de amianto.

Riesgos físicos

Los riesgos físicos presentes en una embarcación, son aquellos estados energéticos más agresivos que se presentan, destacando los siguientes:

- Exceso o defecto de iluminación que provoque esfuerzos de visión, dando lugar a enfermedades o de forma indirecta caídas, golpes, etc.
- Alto nivel sonoro que provoque a medio o largo plazo, hipoacusia o trauma sonoro.
- Exposición a estrés térmico (elevadas o bajas temperaturas), en la sala de máquinas, bodegas o el mismo trabajo en la cubierta que produzca hipotermias, congelaciones, golpes de calor, etc.

Riesgos biológicos

Las condiciones higiénicas de la embarcación y la manipulación de capturas pueden provocar infecciones, urticarias, dermatitis, asma, tétanos, etc. También se incluyen los riesgos producidos por el contacto con especies peligrosas, que pueden producir mordeduras, picaduras o descargas eléctricas.

Riesgos por incendios

La antigüedad de las embarcaciones, el material con el que estén construidas éstas, los materiales presentes en los pañoles, una instalación eléctrica en deficientes condiciones o mantenimiento, la utilización de fogones en la cocina, la falta de medios de extinción o la falta de formación de la tripulación, son posibles precursores de incendios en la embarcación.

Riesgos en cubierta

La realización de la actividad laboral principalmente en cubierta, el depósito de diferentes objetos como artes, cajas, etc., la presencia de objetos fijos, la presencia de agua y otros factores van a influir en la aparición de una serie de riesgos propios en esta parte de las embarcaciones. Desglosados por tipos de riesgos, podemos hacer la siguiente clasificación:

Caídas al mismo nivel

- Por superficies desiguales o tablonés separados en barcos de madera.
- Por presencia de objetos fijos en la cubierta que puedan producir tropezones o caídas: bitas, cornamusas, pastecas, tuberías, etc.
- En suelos resbaladizos después de operaciones de engrasado de máquinas.
- Por tropiezos con el umbral de las puertas que suele estar levantado del suelo.
- Por tropiezos con las entradas a escotillas y/o tambuchos.
- En superficies resbaladizas después de operaciones de limpieza.
- Por tropiezos con cabos, cables, etc., tirados en cubierta o mal adujados.

Caídas a distinto nivel

- Por las aberturas de las escotillas a cubiertas inferiores.
- Por ausencia o mal estado de protecciones contra caídas a distinto nivel, como regalas, barandillas o batayolas.
- Por mal estado, falta de protecciones, superficies antideslizantes, etc., en escaleras y escalas fijas.
- Por mal estado, falta de protecciones, superficies antideslizantes, etc., en escalas reales y planchas.

Golpes y atrapamientos

- Golpes con objetos sobresalientes en cubierta.
- Caídas y golpes con el umbral y dintel de puertas.
- Atrapamientos de partes del cuerpo o extremidades por cierre accidental de puertas.
- Atrapamientos de pies y manos con los cuarteles de las escotillas.
- Golpes por caídas de objetos mal estibados en cubierta.
- Golpes contra objetos movibles presentes en cubierta.
- Golpes contra la maquinaria utilizada en las faenas de pesca, como las maquinillas de virado del arte, el halador, etc.

Medidas preventivas en la embarcación

Los riesgos anteriormente citados debidos a la propia embarcación, sus pertrechos o su maquinaria, se pueden combatir tomando una serie de medidas que a continuación se citan:

- Se protegerán las partes del motor y del resto de maquinaria, que sean móviles o estén desprotegidas y en el caso de que esto no pueda realizarse, toda operación que se lleve a cabo en dichas partes, se realizarán de forma segura y con el motor parado.
- Se protegerán las partes del motor que puedan producir quemaduras, o en caso de que no puedan protegerse, se acotara la zona para evitarlas.
- Se señalizarán las zonas donde se encuentren objetos movibles o con riesgo de desprendimiento, si estos no pueden fijarse o protegerse.

- Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria y de los motores.
- La tripulación tendrá una formación adecuada en trabajos con los motores.
- Existirá una planificación detallada de trabajo en el trabajo con la maquinaria.
- Se tomarán medidas para evitar el contacto eléctrico directo como el alejamiento de partes activas, la interposición de obstáculos o el recubrimiento de partes activas.
- En el contacto eléctrico indirecto se adoptarán medidas como la separación de circuitos, la presencia de dispositivos diferenciales, un aislamiento de protección.
- Se usarán equipos de protección individual para evitar el riesgo de picaduras, mordeduras, etc.
- Se mantendrán unas buenas condiciones higiénicas en toda la embarcación, para evitar plagas.
- Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios, con el equipo necesario y que cumpla con la legislación vigente.
- Se mantendrán bien indicados los envases que contengan sustancias químicas peligrosas.
- Habrá una formación e información a la tripulación sobre las sustancias químicas presentes en la embarcación y los riesgos que conllevan.
- Se usarán equipos de protección individual cuando sean necesarios, en el manejo de sustancias químicas peligrosas.
- Se mantendrán ventilados los lugares donde se almacenen este tipo de sustancias.
- Se procurará una iluminación adecuada en todas las estancias de la embarcación.
- Se intentará controlar el nivel de ruido si es posible, con medidas adecuadas, como el aislamiento de la fuente, el anclaje de los motores y la maquinaria en movimiento, la reducción del ruido provocados por los gases de escape, etc.
- Habrá una ventilación y climatización adecuada en los lugares de trabajo de la embarcación, o se reducirá el tiempo de exposición a niveles térmicos perjudiciales.
- Se usarán medios de detección y alarma contra incendios adecuados en todas las estancias de la embarcación.
- Estarán instalados los medios contra incendios suficientes y adecuados, en todas las estancias de la embarcación.
- Se evitarán irregularidades en el suelo, para evitar riesgos de caídas, torceduras o tropezones.
- Los cables, cabos, etc. presentes en la cubierta se encontrarán correctamente adujados y afirmados.
- Se señalarán las zonas u objetos que puedan conllevar riesgos.
- La iluminación en lugares de riesgo de caídas o tropiezos será la adecuada.
- Se usarán equipos de protección individual si se realizan trabajos peligrosos como los que pueden producir caídas en altura.
- Se tomarán las medidas necesarias para evitar la posibilidad de accidentes por superficies antideslizantes, como la instalación de enjaretados de madera sin

pintar, el uso de pinturas antideslizantes, sobreponiendo paños de red gruesa y tensa o el uso de calzado de seguridad.

- Las escaleras, escalas fijas y reales, estarán en perfectas condiciones, sus peldaños serán de superficies antideslizantes y se instalarán barandillas laterales de protección.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.
- Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar (BOE de 24 de febrero de 1999)
- Real Decreto 1422/2002, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros (BOE número 311 de 28 diciembre de 2002)
- Orden PRE/568/2009, del Ministerio de la Presidencia, de 5 de marzo, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo previsto en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ NTP 624

Normativa

ORDEN DE 13 DE MAYO DE 2010, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal denominado Registro de comunicación de sospecha de Enfermedades Profesionales por los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

ORDEN TIN/1448/2010, DE 2 DE JUNIO, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad.

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***